



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 080 2017-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, 01 FEB. 2017

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 074-2017-MPH//OAF-U-RRHH, de fecha 25 de enero del 2017, en uno (01) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, a merito del expediente y de conformidad, a la Resolución Jefatural N° 074-2017-MPH/OAF-U-RRHH, expediente descrita en la parte expositiva precedente, de la servidora BETSY MARINA, por lo fundamento contenido y sujetos a la rectificación del error material del considerando y Artículo Primero el mencionado acto resolutivo, se aprecia el error, debiendo ser lo correcto la Lactancia Materna de la Sra. BETZY MARINA, y de conformidad al numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, donde indica: “Los errores material o aritmético en los actos administrativo puede ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de alcaldía N° 787-2015-MPH/A,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 074-2017-MPH/OAF-U-RRHH, de fecha 25 de enero del 2017, debiendo ser lo correcto BETZY MARINA, al 03 DE OCTUBRE DE 2017 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE todo los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 074.2017-MPH/OAF-U-RRHH, de fecha 25 de enero del 2017, mientas no se oponga a lo dispuesto por el presente acto administrativo,

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley,

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 01 FEB. 2017

Oficio Circ. N° 311-2017-UTD-SR-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud, copia
del original de: R.N. 080-2017-MPH/OAE-U-RRHH

de fecha: 01 FEB. 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally I. Solier Córdova

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	02 FEB. 2017
Reg. N°	Folio:
Hora:	Firma: